Cartagena de Indias, julio 2025.

Señores
BTM INGENIEROS S.A.S
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar.

Cordial saludo.

La E.S.E Hospital Local de Cartagena de Indias tiene la misión de prestar servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como a aquellos que aún no están afiliados, pero de manera transitoria reciben subsidio a la oferta, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural y en su zona insular.

En el marco de su misión institucional de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de primer nivel de atención en condiciones de calidad, seguridad y oportunidad, se considera necesaria la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS, con el fin de permitir la puesta en marcha y adecuado funcionamiento de los centros de salud que lo requieran dentro de su red prestadora de servicios.

Esta contratación se justifica en las siguientes razones de conveniencia y oportunidad:

1. **Fortalecimiento de la infraestructura física asistencial:** La adecuación de los espacios mediante la instalación de elementos de carpintería, mobiliario y señalización permite garantizar entornos seguros, funcionales y confortables, que cumplen con los estándares técnicos exigidos para la atención en salud.
2. **Puesta en funcionamiento de áreas remodeladas:** La ejecución de este contrato es indispensable para habilitar funcionalmente las áreas clínicas, administrativas y de servicios generales de los centros de salud que están en proceso de apertura, renovación o fortalecimiento, permitiendo su entrada en operación conforme a los requisitos de habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
3. **Garantía de continuidad y calidad en la prestación del servicio:** Al contar con mobiliario e instalaciones adecuadas, se mejora la experiencia del usuario y se fortalece la capacidad instalada de la ESE, minimizando riesgos en la atención y mejorando los flujos de trabajo del personal de salud.
4. **Cumplimiento de normas técnicas y sanitarias:** Los elementos a suministrar e instalar responden a los lineamientos técnicos establecidos en la normatividad vigente en materia de salud, lo cual es requisito fundamental para procesos de inspección, vigilancia y control, así como para la habilitación de los servicios por parte de las autoridades competentes.

Dentro de esta necesidad es importante enmarcar como está organizada la atención en salud de la población por SUBREDES, así:

1.1. SUBRED ARROZ BARATO: Zona Centro Sur del distrito.

- Área de Influencia: 7 UCG Urbanas (8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15) y 5 UCG Rurales: Pasacaballos, Santana y las Islas de San Bernardo, Fuerte y Barú. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 3 (Industrial y de la Bahía).
- Población 2021: 145.422 usuarios aproximadamente, de los cuales 90% residen en la zona urbana y 10% en la zona rural. Del total de la población rural, 20% en la zona insular y 80% en el resto.

1.2. SUBRED CANAPOTE: Zona Occidente del distrito.

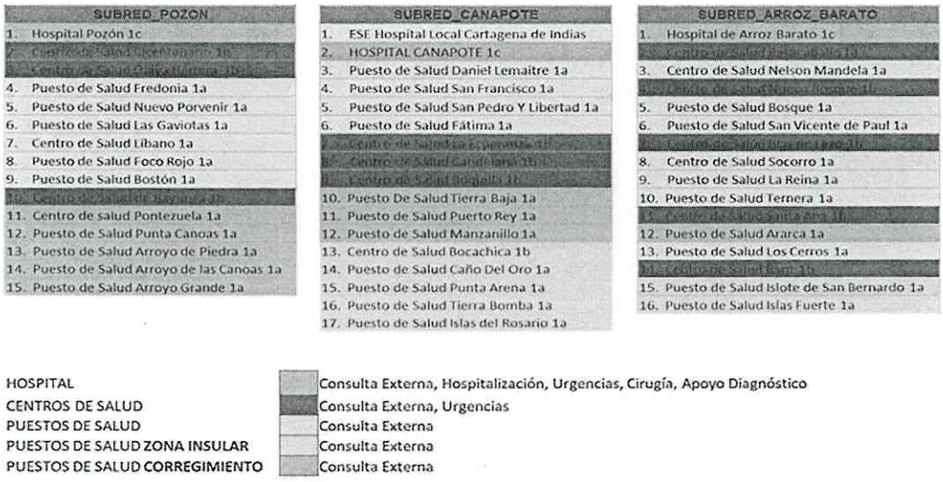
- Área de Influencia: 4 UCG Urbanas (1, 2, 3 y 4) y 5 UCG Rurales: Boquilla, y las islas de Tierra Bomba, Islas del Rosario, Caño del Oro y Bocachica. Localidades 1 (Histórica y del Caribe) y 2 (Virgen y Turística).
- Población 2021: 97.264 usuarios, de los cuales 81% y 19% residen en la zona urbana y rural, respectivamente. Población rural: 48% habitan en la zona insular y 52% en el resto.

1.3. SUBRED POZON: Zona Norte del distrito.

- Área de Influencia: 5 UCG Urbanas (4, 5, 6, 7 y 13) y las siguientes 5 UCG rurales: Punta Canoa, Arroyo Grande, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca. A excepción de la localidad 13 que pertenece a la

localidad 3 Industrial y de la Bahía, la totalidad de las Unidades Comuneras de Gobierno están en la localidad 2 De la Virgen y Turística.

- Población 2021: 174.696 usuarios aproximadamente, de los cuales 10% y 90% residen en la zona rural y urbana respectivamente.



Debido a lo anterior, se considera conveniente y oportuno adelantar el presente proceso contractual, que permitirá a la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** fortalecer su red de servicios y garantizar condiciones adecuadas para la atención integral de los usuarios.

- **OBJETO DEL CONTRATO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA (METÁLICA Y PVC), MOBILIARIO EN MADERA, MESONES EN GRANITO, SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CORTINAS HOSPITALARIAS, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:** A continuación, se detallan las características de los servicios a contratar:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CARPINTERIA METALICA**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA ENTAMBORADA METÁLICA INCLUYE PINTURA EN ESMALTE POR AMBAS CARAS HASTA 1.5 M DE ANCHO X 2.10 DE ALTO MARCO Y AGUJERO PARA CHAPA, INCLUYE TRANSPORTE EN SITIO.	UND	1
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA TIPO VAIVEN EN MATERAL METÁLICA, INCLUYE ACCESORIOS, INCLUYE TRANSPORTE EN SITIO.	UND	1
1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESÓN AUTO SOPORTADO DE 60 CM DE ANCHO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18. INCLUYE SALPICADERO POSTERIOR, FALDÓN FRONTAL, ESTRUCTURA DE AMARRE POSTERIOR EN TUBERÍA DE ACERO 304 CUADRADA DE 1 1/2 CALIBRE 1/8, POCETA 50 X 50 X 40 CM, INCLUYE TRANSPORTE EN SITIO.	ML	1
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑO DISCAPACITADO EN MURO	UND	1
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA LAMINADA EN PLOMO 2.0X1.2, INCLUYE MARCO Y TRANSPORTE EN SITIO.	UND	1
2	**MUEBLES EN MADERA**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES EN MADERA SEGÚN DISEÑO, INCLUYE, GAVETERO, ENTRE PAÑO, REIL, MANIJA, BISAGRA Y ACCESORIOS.	ML	1
3	**MESON EN GRANITO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESONES EN GRANITO AUTO SOPORTADO	ML	1

4	**CARPINTERIA EN PVC**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA CAMILLA EN DE P.V.C.	ML	1
5	**SEÑALIZACIONES**		
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFERENCIA URGENCIAS LETRAS VOLUMETRICAS DE ESPESOR DE 4MM, LETRAS EN COLOR ROJAS, EN ACRÍLICO DE 3MM DE ESPESOR, CON LUCES LEED, CON SU RESPALDO EN KIKOPACK, AVISO UBICADO A UNA ALTURA DE 2,40 MTS, EL CUAL DEBERA INSTALARSE EN LA AVENIDA PRINCIPAL, DE ACUERDO CON MEDIDAS DETALLADAS Y ENVIADAS POR EL CLIENTE, 230 ANCHO *30 DE ALTO	UND	1
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFERENCIA CONSULTA EXTERNA LETRAS PLANAS CON RESPALDO EN KIKOPACK, LETRAS EN COLOR NARANJA, SUPUESTAS SOBRE ACRILICO GRIS DE FONDO, CON ANCHO 208*ALTO 16, DE ACUERDO CON EL ARTE QUE ENVIÓ TAL COMO SE VE EN EL MONTAJE DE LA FACHADA, CON MEDIDAS DE CADA LETRA Y ESTÁN A UNA ALTURA DE 5,90 MTS	UND	1
6	**CORTINAS HOSPITALARIAS**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA HOSPITALARIA, INCLUYE RIEL.	ML	

Es así como, además, con la presentación de la oferta se deberán acreditar los siguientes requisitos:

PERSONAL	CANTIDAD	PEFIL
MAESTRO	1	• Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • Certificación de competencias vigentes • Mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con el cargo **DEDICACIÓN: 80%**

EQUIPO	ACTIVIADES MÍNIMAS
Maestro	1. Lectura e interpretación de planos y especificaciones técnicas para la adecuada ejecución de los trabajos contratados. 2. Verificación de medidas en sitio y coordinación de los trabajos de instalación según condiciones reales del espacio. 3. Supervisión directa del personal operativo, asegurando que las actividades se realicen conforme a los estándares de calidad y a los cronogramas establecidos. 4. Recepción, custodia y control del suministro de materiales (PVC, madera, herrajes, granito, cortinas, entre otros), velando por su correcta manipulación y almacenamiento. 5. Instalación y ajuste de elementos de carpintería metálica y en PVC, tales como puertas, ventanas, divisiones internas y cerramientos. 6. Montaje e instalación de mobiliario en madera, incluyendo escritorios, gabinetes, estanterías y archivadores, conforme a las especificaciones del proyecto. 7. Colocación de mesones en granito en áreas clínicas, administrativas o de servicios, asegurando nivelación, fijación y terminación adecuada. 8. Instalación de señalización institucional (informativa, direccional y de seguridad), de acuerdo con los lineamientos de imagen corporativa y normativas vigentes. 9. Instalación de cortinas hospitalarias, incluyendo rieles, anclajes y accesorios requeridos para su uso en zonas de atención clínica. 10. Cumplimiento de normas de bioseguridad, seguridad industrial y ambiente, especialmente dentro de entornos asistenciales activos. 11. Reportes diarios de avance y novedades técnicas al supervisor del contrato o interventoría designada. 12. Pruebas de funcionamiento y ajustes finales, dejando todos los elementos correctamente instalados y operativos. 13. Apoyo en las actividades de entrega formal, incluyendo revisión con interventoría y atención a observaciones durante el proceso de recibo a satisfacción.

- La hoja de vida del personal requerido será solicitada una vez se cumplan los requisitos para suscribir el acta de inicio, así como los APUS.

- **CÓDIGO CONTABLE:**

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento
7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24010108	Cuentas por pagar Bienes y Servicios

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con **LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** las siguientes obligaciones:

El proponente en desarrollo del objeto contractual se obliga a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Dar cumplimiento estricto a las especificaciones requeridas en el contrato y su estudio previo, el alcance de su objeto y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo de este.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente Contrato, entre estos, pago de impuestos, transportes, ejecución de las obras objeto del contrato, etc.

6. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar oportunamente todos los materiales, insumos, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución del contrato, garantizando su calidad, conformidad técnica y cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad aplicables.
2. Ejecutar las actividades de instalación de carpintería metálica y PVC, mobiliario en madera, mesones en granito, señalización institucional y cortinas hospitalarias en los centros de salud que lo requieran, conforme a las especificaciones técnicas y cronograma aprobado por la interventoría.
3. Entregar garantías por los bienes suministrados e instalados, conforme a lo establecido en la ley y en los pliegos contractuales.
4. Responder por la correcta instalación y funcionamiento de los elementos suministrados durante un período mínimo de garantía, que será determinado en las condiciones contractuales.
5. Asumir los gastos de la adquisición de materiales, insumos, transporte, fletes, mano de obra y costos indirectos que se generen por la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del contrato sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los trabajos.
6. El Contratista garantizara que, en el momento de la ejecución del contrato, se tomen las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.
7. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

C. RESPONSABILIDAD POR PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES:

- **PERSONAL:** El contratista se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección del contrato y a mantener durante la ejecución del mismo un profesional en las áreas afines al objeto del contrato que lo represente, con amplias facultades para obrar y resolver los problemas que se presenten, así como a ocupar dentro del contrato personal calificado para las labores especiales que se encomienden.

 Todos los trabajadores serán de libre selección del contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con la ESE HLCI, por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.

 El contratista deberá presentar Paz y Salvo a la ESE HLCI de sus trabajadores por todo concepto. No obstante, la ESE HLCI podrá solicitar al Contratista el cambio de cualquier trabajador suministrado que no reúna las calidades necesarias para el desempeño o que considere perjudicial para sus intereses, mediante solicitud escrita, sin que esté obligado a dar explicaciones al respecto y sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

 EQUIPO: El contratista deberá mantener en el sitio del mantenimiento un número suficiente de equipo necesario para la ejecución de las obras, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en su mantenimiento, o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
 Las herramientas y equipos deberán ser las necesarias para desarrollar las actividades de mantenimiento inherentes al contrato. Si durante la ejecución de un trabajo se requiere algún equipo o herramienta especial, el contratista deberá disponer de este, por lo menos mientras ejecuta los trabajos.

La supervisión podrá hacer retirar cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendado para ser utilizado. El contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las actividades de mantenimiento.

MATERIALES: El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la ejecución del mantenimiento, evitar su escasez manteniendo permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las actividades.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente no se puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega, por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de los mantenimientos que se le encomienda, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

En general todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas. Se podrán rechazar los materiales o elementos sino los encuentra conformes a lo establecidos en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, toso esto sin que haya lugar a pago extra o gastos adicionales a la entidad.

Toda obra rechazada por deficiencia en el material o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

- **OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS:**

1. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. agar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
6. Suscribir el acta de Liquidación.
7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
8. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
10. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

- **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Presupuesto Oficial asignado para la presente Orden de Suministro, corresponde a la suma **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 213.000.000) INCLUIDO IVA Y AIU.**

El valor del presente contrato será cancelado de manera proporcional a los avances de obra efectivamente entregados durante la ejecución del contrato, previa presentación de la correspondiente facturación, recibo a satisfacción por parte del supervisor y el lleno de requisitos administrativos y fiscales para el pago.

En el evento en que la factura no haya sido debidamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para cancelar la misma sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- **GARANTÍAS:** Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución de este deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

 - **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de este y cuatro (04) meses más.
 - **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de duración de este y cuatro (04) meses más.
 - **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un valor asegurado de 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, con una duración igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
 - **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Equivalente al 5% del valor total del contrato vigencia igual al plazo de duración del contrato y tres (3) años más.
 - **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia tres (03) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra. Este amparo será por este término teniendo en cuenta que la necesidad que se pretende satisfacer por medio de este proceso es de menor complejidad técnica, al no trabajar sobre obras nuevas si no mejoras sobre una infraestructura que necesita reposición de acabados, elementos que cumplieron su vida útil, entre otros.

- **POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:**

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:

 - **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**: 2 % sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 005 de 2009.
 - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza 26 de 2012.

- **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1 % sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 16 de septiembre de 2011.
- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE: 2.5**% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 d 25 de noviembre de 2020.
- **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** 2% acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023

OTROS TRIBUTOS:

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.
- **RETENCION EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En todos los centros y puestos de salud de la ESE HLCI, en los corregimientos, zona insular y en todo el Distrito de la ciudad de Cartagena, donde se requiera la instalación del servicio.

- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y/o hasta agotar existencia del rubro.

- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del **Profesional Universitario Dirección de Apoyo Logístico** quien velará por los intereses de esta y tendrán las funciones que, por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.

-DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Carta de presentación de la oferta técnica y económica.
2. Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta en caso de que aplique.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía de la persona natural y/o Representante Legal de la firma.
4. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
5. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural, con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificado de Medidas Correctivas (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional) con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificados de antecedentes de delitos sexuales con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Resolución de la DIAN para facturar, según sea el caso.
10. Certificado REDAM
11. Copia del RUT de la empresa y/o de la persona natural.
12. Constancia de cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o el revisor Fiscal según el caso.

12.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de (2) certificaciones que acredite su experiencia relacionada con el objeto a contratar

13. Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente, contador y /o revisor fiscal, según el caso.
14. Formato único de vinculación.
15. Constancia de creación de usuario de SECOP II (PANTALLAZO).
16. Autorización consulta delitos sexuales.

La oferta y sus anexos, deberá ser presentada ante la ESE Hospital Cartagena de Indias por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente (E)
E.S.E H.L.C.I

Proyectó: Luis G. Perez/ P.U. Multi Tempo
Revisó: María José Blanco/ P.U. contratación